



EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Art. 226, establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley.(...)*"

Que, el Art. 233 de la Carta Magna, determina que ninguna servidora o servidor público está exento de responsabilidades por sus actos realizados en ejercicio de sus funciones o por sus omisiones y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos.

Que, El Art. 85 de la Constitución de la República dispone en su num.3) dispone, el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Que, El Art. 215 del COOTAD dispone que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Que, el Art. 218 del COOTAD establece que, el órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

Que, El lit. g) del Art. 57 del COOTAD, establece como una atribución del Concejo Municipal, aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.

En ejercicio de las facultades legales;

E X P I D E

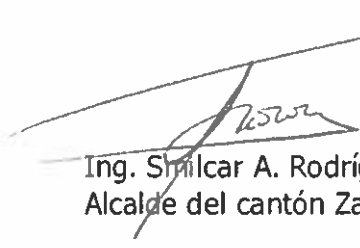
LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013



La presente **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013**, entrará en vigencia a partir de su sanción y promulgación por parte del Señor Alcalde.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Zamora, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil doce.


Dra. Celena Del Carmen Pintado
Secretaria General


Ing. Smilcar A. Rodríguez Erazo
Alcalde del cantón Zamora

La Secretaria General del Concejo Municipal de Zamora, Certifica: que la presente ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Zamora, en las sesiones ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2012 y extraordinaria del 10 de diciembre de 2012.-**LO CERTIFICO.**-


Dra. Celena del Carmen Pintado
SECRETARIA GENERAL

Señor Alcalde del Cantón Zamora, adjunto al presente remito a usted la **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013** aprobada por el Concejo Municipal en dos sesiones, ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2012 y extraordinaria del 10 de diciembre de 2012.-


Dra. Celena del Carmen Pintado
SECRETARIA GENERAL



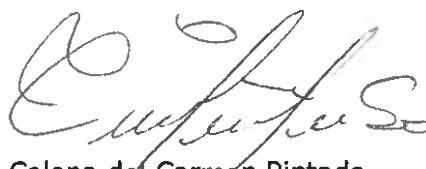
Ing. Smilcar Rodríguez Erazo, Alcalde del Cantón Zamora, dentro del plazo determinado, procedo a sancionar la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013, por cuanto se ha cumplido con el trámite legal determinado y está acorde con la Constitución y la ley.- Zamora, diciembre 11 de 2012.-



Ing. Smilcar Rodríguez Erazo
Alcalde del Cantón Zamora



La Secretaria General del Concejo Municipal de Zamora, Certifica: que la presente ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2013, fue sancionada por el Alcalde del Cantón Zamora, el día de hoy 15 de diciembre de 2012.-



Dra. Celena del Carmen Pintado
SECRETARIA GENERAL

